

L.1644 - PASAJE GRATUITO P/NIÑOS DISCAPACITADOS

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N.1644

ARTICULO 1.- A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACION DE LA PRESENTE, TENDRAN /
DERECHO A VIAJAR GRATUITAMENTE EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PU-
BLICO POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE JURISDICCION PROVINCIAL, TODOS LOS ME- /
NORES DE EDAD DISMINUIDOS PSIQUICA O MENTALMENTE, CUANDO CONCURRAN A LOS /
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS DE ENSEÑANZA O REGRESEN DE LOS MISMOS.

ARTICULO 2.- EL PODER EJECUTIVO POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION GENERAL DE /
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA PROVINCIA, FISCALIZARA EL /
ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA PRESENTE LEY.

ARTICULO 3.- EL PODER EJECUTIVO INVITARA A LAS AUTORIDADES COMUNALES DE ES- /
TA PROVINCIA PARA QUE CONCEDAN IGUALES BENEFICIOS EN LOS ME- /
DIOS DE TRANSPORTES SOMETIDOS A SUS JURISDICCIONES.

ARTICULO 4.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVIN-
CIA DEL CHACO, A LOS SEIS DIAS /
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIE- /
TOS SETENTA Y CINCO.

JOSE MARIA NOGUERA
S E C R E T A R I O

JOSE H. DIB
V I C E - P R E S I D E N T E 1

I: A.A.G

C: R.H.R. Y A.A.G.

L.1644 - PASAJE GRATUITO P/NIÑOS DISCAPACITADOS

TRAMITE LEGISLATIVO

L.1644 - PASAJE GRATUITO P/NIÑOS DISCAPACITADOS

SANCIONADA: 06/05/1975

AUTOR:

PROMULGADA: 22/05/1975

PODER EJECUTIVO

PUBLICADA : 25/06/1975 BO: 03833

ESTUDIADO:

DEROGADA :

LEGISLACION DEL TRABAJO

CARACTER : GENERAL

OBSERVADA :

SINTESIS :

DETERMINASE EL DERECHO DE VIAJAR GRATUITAMENTE A LOS MENORES DE EDAD, DIS-/
MINUIDOS PSIQUICA O MENTALMENTE EN LOS TRANSPORTES PUBLICOS DE PASAJEROS DE
JURISDICCION PROVINCIAL.

REGLAMENTACION:

D.1116/96 - REGLAMENTA LS.1644, 3502 Y 3339